

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 7

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe económico financiero

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2017

- **INTRODUCCIÓN**

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el detalle pormenorizado de las bases utilizadas para la elaboración tanto de las previsiones de ingresos como de los gastos a realizar durante el ejercicio 2017.

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto de 2017 es análoga a la de los ejercicios anteriores observándose, además, las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria.

Para la estimación de ingresos se parte de las cifras reales recogidas por la Contabilidad Municipal. Se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la evolución de los ingresos en 2016, según la información que aporta la Contabilidad Municipal, los posibles crecimientos vegetativos al alza, nulos o a la baja que puedan experimentar los tributos municipales y los Informes de Gestión Tributaria y las distintas Áreas Municipales; todo ello con criterios de prudencia a la vista de las perspectivas de evolución de la situación económica general y local.

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por las Áreas y Distritos Municipales, respetándose con carácter prioritario los créditos necesarios para mantener la actividades y gastos comprometidos tal y como se acredita en los correspondientes informes de los distintos departamentos municipales.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio económico del año 2017 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de 596.325.592,78 €.



Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 578.093.108,77 €, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital de 60.495.189,89 €.

Las operaciones de capital se cifran en 3.630.965,85 € y las de naturaleza financiera en 14.601.518,16 €.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en 517.597.918,88 € por operaciones corrientes, 560.297.509,98 € de capital y los restantes 36.028.082,80 € son gastos de naturaleza financiera.

Este presupuesto cabe enmarcarlo dentro del primer Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012 y que pretende:

- Corregir de forma progresiva las necesidades de financiación en términos consolidados resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2011 generando a través de los presupuestos anuales del período 2013-2020 una capacidad de financiación que posibilita absorberla.
- Alcanzar de forma gradual el índice de endeudamiento del 75% fijado para las Corporaciones Locales en la L.P.G.E. para 2012, se consigue cumplir con el objetivo en el año 2020.
- Mantener o mejorar los plazos de pago a proveedores en los plazos actuales, por debajo de lo exigido legalmente.
- Mantenimiento del empleo público.

Y también, dentro del Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017, que tiene como objetivo el establecido en su propia denominación y que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 16 de agosto de 2016.



ESTADO DE INGRESOS

Se acompaña en el Anexo I de este Informe Económico-Financiero, los distintos informes concretos que han aportado las diferentes Áreas y Departamentos Municipales, así como GESTRISAM, como responsables de la presupuestación de las diferentes previsiones en materia de ingresos.

En los mismos se ponen de manifiesto las distintas circunstancias específicas que pueden haber afectado a dichas previsiones, así como la metodología empleada en su valoración.

A continuación se ofrece una mención de los principales conceptos de ingresos que conforman el Presupuesto 2017

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	239.202.676,91 Euros
---------------------------------------	-----------------------------

**11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Rústica..... 2.100.510,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

En cuanto a la previsión por Recibos, no se prevén incorporaciones de nuevos inmuebles en esta modalidad ni modificación de bases o tipos de gravamen. Estimando para esta partida y tipo de exacción un importe de 2.045.030,00 €.

En relación a las Liquidaciones por este concepto, no se aplica crecimiento vegetativo ni modificación del tipo de gravamen. Se prevé que para 2017 se alcancen 54.770,00 €.

Otros ingresos a destacar, que se incluye en este apartado es la transferencia que se prevé recibir de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por compensación de la exención en este impuesto para los centros concertados, cuantificada en base a los recibos exentos de 2016, por un importe para 2017 de 710,00 €.

El importe total estimado para este concepto de ingresos es de 2.100.510,00 €, y supone un incremento 137.070,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



**11301 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Urbana..... 123.622.330,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Por lo que se refiere a los valores por recibos, la previsión de los derechos reconocidos de este impuesto se ha realizado, sin aplicar modificación a los tipos de gravamen, por lo que los importes medios no varían para 2017. Tampoco se han previsto incorporaciones de nuevos inmuebles en esta modalidad del impuesto, por el estancamiento que viene sufriendo el sector inmobiliario en los últimos años, y por la previsión de que la actividad durante 2017 en este sector será similar a la del presente ejercicio. Sí se contempla en la previsión del importe total de la lista cobratoria el efecto de la actualización de la base liquidable para 2017 por la disminución del coeficiente reductor de los valores catastrales, aplicable desde 2009 como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ponencia de valores. Se ha estimado un importe de 119.607.100,00 €.

En referencia a las liquidaciones, no se aplica crecimiento vegetativo ni modificación del tipo de gravamen. Se prevé que para 2017 se alcancen 3.187.320,00 €.

Se contemplan otros ingresos, siendo la estimación de que por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ingrese en concepto de compensación por la exención del IBI de los centros de enseñanza concertada (regulados en el RD 2187/1995 de 28 de diciembre por el que se determina el alcance y concesión así como el procedimiento para satisfacer dichas compensaciones a favor de los ayuntamientos) para 2017, cuantificada en base a los recibos exentos de 2016, por importe de 827.910,00 €.

En total, para 2017 este concepto de ingresos podrá alcanzar la cifra de 123.622.330,00 €, y supone un incremento de 2.184.130,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

**11400 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de características especiales..... 13.403.570,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El hecho más destacable es que no se han previsto incorporaciones de nuevos inmuebles en la modalidad, ni modificaciones en el tipo de gravamen, estimándose unos derechos reconocidos para este impuesto y tipo de exacción de 13.403.570,00 € y supone un incremento de 526.970,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



11500 Impuesto sobre Vehículos de T. Mecánica..... 26.987.650,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

La cuantificación por recibos, se ha realizado partiendo del número de recibos de la lista cobratoria de 2016, al que se ha aplicado una reducción del -1,5 %, similar a la disminución del número de vehículos que se ha observado de media en los tres últimos años, debido, entre otras causas, al incremento de los turismos y otros vehículos exentos del impuesto (principalmente por minusvalía del sujeto pasivo), así como a las bajas de vehículos sin reposición que se vienen observando desde el inicio del período de crisis. Al importe medio del recibo del impuesto en 2016 no se le ha aplicado actualización en las tarifas (que no se modifican en las ordenanzas fiscales de 2017), manteniéndose las cuotas en los valores del año 2012, al congelarse por quinto ejercicio consecutivo. Se prevé para 2017 que su importe pueda alcanzar los 25.986.020,00 €

En cuanto a las liquidaciones, no se aplica crecimiento vegetativo ni actualización de tarifas. Se estima que se pueda alcanzar 266.700,00 miles €.

La previsión para autoliquidaciones, es que se mantenga la tendencia a la reducción del número de autoliquidaciones presentadas entre 2016 y 2017, aplicando el principio de prudencia en las estimaciones, se ha previsto, como en el caso de los recibos, un coeficiente corrector en el número de autoliquidaciones del -1,5%. Estimándose que se autoliquide en 2017 de este impuesto 734.930,00 miles €.

En la previsión de 2017, se ha contemplado el mantenimiento en el tiempo de bonificación de los vehículos con motores que utilicen energía de bajo impacto medioambiental, aprobado en las Ordenanzas Fiscales 2016, pasando de 1 a 5 años el periodo de tiempo con derecho a una bonificación del 75% en la cuota.

En base a lo expuesto se estima que para este impuesto en 2017 se alcance un importe de 26.987.650,00 €, y supone un incremento de 69.850,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



**11600 Impuesto sobre el Incremento del Valor
de los Terrenos de Naturaleza Urbana..... 46.909.630,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

En su previsión de ingresos por Liquidaciones, se incluye el efecto de los nuevos beneficios fiscales aprobados en el Pleno Municipal de revisión de Ordenanzas Fiscales de 4 de octubre del presente, en el que se establece una mejora de las bonificaciones en las transmisiones mortis causa, con las salvedades y limitaciones al alcance antes señaladas. Por otro lado se contempla el decrecimiento previsto en la actividad inspectora. Se estima que, para 2017, alcancen unos derechos liquidados por importe de 15.609.280,00 €.

En cuanto a las Autoliquidaciones, al igual que para 2016, se ha previsto el mantenimiento de la bajada del tipo de gravamen al 29%, así como el incremento en los beneficios fiscales mencionados en el apartado anterior, con las salvedades y limitaciones al alcance antes señaladas. Se prevé que se autoliquide un importe 31.300.360,00 €.

Se prevé que para 2017 este impuesto alcance un importe de 46.909.630,00 € y supone un incremento de 3.482.130,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

13000 Impuesto sobre Actividades Económicas..... 18.494.770,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Para el caso de los Recibos, su previsión ha partido del número e importe de los recibos de la lista cobratoria de 2016, sin considerar crecimiento vegetativo alguno, ni aplicar actualización en las tarifas por no haberse modificado la ordenanza fiscal para 2017. Se estima para 2017 un importe de 13.335.560,00 €.

En cuanto a las Liquidaciones, se ha incluido en la estimación del importe a liquidar el decrecimiento mencionado de la actividad inspectora. No se aplican modificaciones de tarifas. Se prevé que los derechos liquidados alcancen un importe de 1.628,33 miles de € (872.090,00 y 756.240,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección respectivamente).

En la cuantificación por Autoliquidaciones, no se aplican modificaciones de tarifas ni crecimientos vegetativos. Se estima una cifra para 2017 para este tipo de exacción de 202.830,00 €.



Se contemplan Otros ingresos, donde se recogen las transferencias de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas transfiera para 2017 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada, por las bonificaciones a cooperativas (contempladas en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas), así como de la compensación de Telefónica (en base al Real Decreto 1334/1988 de 4 de noviembre). Siguiendo el criterio de prudencia y considerando un crecimiento medio similar al experimentado por esta partida en los últimos ejercicios, se prevén transferencias por un total de 3.328.060,00 €, con el siguiente detalle:

Concepto	Miles €
Cuota Nacional Telefonía Móvil	1.031,97
Cuotas Nacionales y Provinciales	1.860,56
Compensación Cooperativas	435,53
	3.328,06

En base a lo expuesto se estima que en 2017 se alcance un importe de derechos liquidados por I.A.E. de 18.494.770,00 € y supone un decremento de 1.230,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS	17.234.210,19 Euros
--	----------------------------

**29000 Impuesto sobre Construcciones,
Instalaciones y Obras..... 5.778.830,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

La estimación por Liquidaciones, se ha aplicado con la reducción del 5% en el tipo de gravamen aprobado en el Pleno municipal del pasado 4 de octubre, y no se contempla crecimiento vegetativo alguno en el número de las correspondientes a gestión tributaria. Se prevé que para 2017 los derechos a liquidar por I.C.I.O. alcancen la cifra total de 5.778.830,00 €, 4.934.500,00 € de liquidaciones de gestión y 844.330,00 € para las de inspección, y supone un incremento respecto a la cifra total de 2.722.860,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	56.483.039,46 Euros
---	----------------------------

30200 Recogida de Basura de Actividades Económicas.... 5.179.530,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

En cuanto al cálculo por Recibos, la previsión de ingresos de esta tasa se basa en el número e importe medio de la lista cobratoria puesta al cobro en ejercicio 2016, sin considerar crecimiento vegetativo alguno ni aplicar modificación en sus tarifas, por lo que los importes medios se mantienen invariables a efectos de cuantificar la previsión de 2017. Se ha considerado la consolidación de la ampliación de las bonificaciones aprobadas en 2016 para los centros educativos concertados. La lista cobratoria de esta tasa para el próximo año se estima en 4.074.430,00 €.

Para la cuantificación por Liquidaciones, se contempla el importe a liquidar el decrecimiento mencionado de la actividad inspectora. Se estima que para 2017 se alcance la cifra de 885.610,00 € (335.150,00 y 550.460,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección respectivamente).

En el caso de las Autoliquidaciones, no se ha aplicado ningún crecimiento vegetativo ni actualización de tarifas. Se prevé que se autoliquide un importe de 219.490,00 €.

Previéndose que para 2017 esta partida pueda alcanzar un importe de 5.179.530,00 €. y supone un incremento de 53.320,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

30300 Servicio de tratamiento de residuos..... 1.150.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Este Área, cuantifica los ingresos gestionados por Tasas de Vertidos en el Centro Ambiental de Málaga, regulados en la Ordenanza Fiscal nº 54, al proyectar los ingresos correspondientes al primer semestre de 2015 relacionados con los del mismo período del año 2016, y supone un incremento de 206.612,03 € en relación a la previsión inicial de 2016.



30900 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento..... 1.715.687,32 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Seguridad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Estimación realizada por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, en concepto de tasas por el mantenimiento y prestación de los servicios de extinción de incendios, salvamento, prevención y emergencias, reguladas por la Ordenanza Fiscal nº. 17

Esta cantidad es la misma que la ingresada en el ejercicio 2016 por las entidades y sociedades aseguradoras adheridas a UNESPA, en concepto de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, equivalente al 5 por ciento de las primas recaudadas por el ramo de incendios y del 2,5% de las pólizas multiriesgo en el término municipal de Málaga durante el ejercicio inmediato anterior al de devengo, y supone un incremento de 50.168,47 € en relación a la previsión inicial de 2016.

30902 Prestación Servicio Control Sanitario mataderos..... 51.800,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Área realiza dicha estimación, conforme a la aplicación de la Tasa recogida en la "Ordenanza Fiscal Nº. 8, reguladora de la prestación del servicio de inspección y control sanitarios en mataderos, salas de despiece, centros de abastecimiento y establecimientos del sector alimentario en general". Además, se han previsto las actuaciones a demanda del titular de una actividad o las actuaciones realizadas como consecuencia de revisiones por incumplimientos a la normativa sanitaria, en inspecciones realizadas en mercados centrales de abastos, en almacenes, etc, aplicando la tarifa por cada actuación, en función de las realizadas en 2015-2016.

Siendo la previsión obtenida por este concepto de 51.800,00 € y supone un decremento de 11.200,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

30903 Visitas al Jardín Botánico-Histórico La Concepción..... 142.500,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Previsión por este Área, en función de los ingresos obtenidos en octubre de 2016 y dada la tendencia moderada alcista, por visitas en el Jardín Botánico-Histórico La Concepción, ascendiendo a la cifra de 142.500,00 € y supone un incremento de 7.500,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



30904 Servicios Especiales de la Policía 70.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Seguridad con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Previsión por este Área, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 29, reguladora de la Tasa por prestación de determinados servicios de la Policía Local, por emisión de informes a requerimiento de particulares y compañías de seguros, así como por la expedición de tarjetas de armas, y supone un incremento de 6.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

32901 Derechos de examen..... 24.000,00 Euros

La presente estimación la realiza las Áreas de Recursos Humanos y Calidad y Movilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Área de Recursos Humanos y Calidad, por ingresos provenientes de la recaudación de la tasa por Derechos de examen, referidos a los ingresos generados por este concepto en ejercicios presupuestarios precedentes, así como en base a las previsiones del número de aspirantes que podrían concurrir en el año próximo a las convocatorias que se acuerden tramitar en las distintas categorías incluidas en las Ofertas de Empleo Público aprobadas en ejercicios anteriores y las que se incluyan en la OEP que en su caso se apruebe en el ejercicio 2016. Estimándose para el ejercicio de 2017, la cifra de 13.000,00 €.

También, el Área de Movilidad, por la tasa de derechos de examen para la obtención del permiso de conductor de taxi, prevé un importe de 11.000,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 24.000,00 €, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial de 2016.

**32902 Licencias municipales de autotaxis, autoturismos
y de servicios especiales y de abono..... 217.995,20 Euros**

La presente estimación la realiza el Área de Movilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Este Área, en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en materia de Auto-Taxi para el ejercicio 2017. Estima la cifra de 217.408,56 €.

El mismo Área, establece una previsión de 586,64 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de los coches de caballos y supone un incremento sobre la cifra total de 167,52 € en relación a la previsión inicial de 2016.



32903 Licencias y Autorizaciones de Actividades..... 1.248.198,47 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública y Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Por parte del Área de Comercio y Vía Pública, la previsión de ingresos se ha calculado en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº. 16, donde se prevén un número de expedientes similar al del presente ejercicio, resultando una cifra de 1.150.138,47 €.

Gestión Tributaria por su parte, para el cálculo de las liquidaciones previstas de esta tasa originadas por actuaciones de inspección se ha cuantificado con los mismos criterios que resto de liquidaciones, considerándose el decrecimiento mencionado de dicha actividad inspectora. Los derechos a liquidar por esta vía se prevé que alcancen la cifra de 98.060,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 1.248.198,47 € y supone un decremento de 56.630,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

32905 Servicios de Mercados Municipales..... 945.994,86 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Cantidad prevista por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 49, reguladora de esta tasa y supone un decremento de 21.005,14 € en relación a la previsión inicial de 2016.

33100 Entrada y salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y reserva vía pública para estacionamiento... 4.332.270,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

La estimación por Recibos, se ha calculado a partir del correspondiente al ejercicio anterior, sin actualización en las tarifas, aplicando la modificación de la ordenanza fiscal aprobada el 4 de octubre para el año próximo, en la que se vuelve a reducir esta tasa para las viviendas unifamiliares. No se prevé crecimiento vegetativo alguno. El importe de la lista cobratoria prevista para 2017 es de 4.045.740,00 €.

En el caso de los derechos por Liquidaciones, no se aplica crecimiento vegetativo ni actualización de tarifas. Su importe previsto para el próximo año es de 286.540,00 €.

Gestión Tributaria, en base a lo expuesto estima que en 2017 se alcance por esta tasa un importe de derechos liquidados de 4.332.270,00 € y supone un incremento de 75.400,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



33200 Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros..... 5.672.210,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Gestión Tributaria para la cuantificación de la previsión de derechos a liquidar por esta tasa se ha partido de la proyección a 31 de diciembre en base a datos de los tres primeros trimestres de este año y se ha considerado la evolución de estos ingresos respecto al año anterior, adoptando la hipótesis del mantenimiento del nivel de facturación de estas compañías y por tanto del nivel de derechos liquidados a las mismas por este tributo, y supone un incremento de 116.820,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

33300 Utilización privativa para empresas de explotación de servicios de telefonía móvil 1.078.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Previsión que estima por liquidaciones por esta tasa aprobada en el Pleno Municipal de revisión de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017 para las empresas o entidades explotadoras de servicios de telefonía móvil

33500 Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores, tablados, tribunas, etc 1.801.400,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública y Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 10, en lo referente a las terrazas de hostelería. Resultando una previsión de 1.800.000,00 €.

La diferencia con el total del concepto se corresponde con la previsión que realiza Gestión Tributaria, por las actuaciones de inspección, que ascienden a 1.400,00 €.

Alcanzando un importe por este subconcepto de 1.801.400,00 €, y supone un incremento de 394.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



33700 Toldos e Instalaciones semejantes..... 320.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Área de Comercio y Vía Pública, estima 320.000,00 €, en función de la Ordenanza reguladora, y supone un incremento de 99.930,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

33800 Compensación de Telefónica España, S.A..... 1.228.310,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El importe de la previsión comprende los derechos liquidados por ingresos directos de la compañía Telefónica España, S.A, y supone un incremento de 49.710,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

**33900 Eventos y celebraciones de bodas civiles en
el Jardín Botánico “La Concepción y en la Finca
Municipal “La Cónsula”..... 105.000,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Este Área, en base a lo ingresado por este concepto durante 2016, y vista la actual situación de estabilidad de los ingresos, la previsión más prudente sería mantener el actual volumen de ingresos, ascendiendo a un importe de 105.000,00 €, y supone un decremento de 18.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

33901 Quioscos, cabinas de transmisión de voz..... 450.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Cifra presupuestada por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza reguladora de Quioscos, Cabinas de Transmisión de voz, datos e imagen u Otras Instalaciones Similares en la Vía Pública, y supone un decremento de 130.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



33902 Puestos, barracas, casetas de venta, etc..... 847.000,00 Euros

La presente estimación la realizan las Áreas de Comercio y Vía Pública y Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Área de Comercio y Vía Pública, prevé la cifra 840.000,00 € en función de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, casetas de venta, espectáculos y atracciones, comercio callejero realizado en régimen de ambulancia y en mercados y mercadillos ocasionales o periódicos no permanentes, la distribución gratuita de prensa, rodajes cinematográficos, entre otros.

El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por reportajes fotográficos en el Jardín Botánico-Histórico La Concepción, estima 7.000,00 €.

Ascendiendo a un total de 847.000,00 €, y supone un decremento de 33.926,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

33904 Aprovechamientos especiales de recintos e instalaciones de los Parques Municipales 8.763,84 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Estimación por ese Área, por el establecimiento de refectorio y tienda en el Jardín Botánico-Histórico La Concepción. Resultando la misma cifra que la previsión inicial de 2016.

33906 Túnel subterráneo C/ Hilera..... 10.220,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

En base al convenio vigente y a los datos disponibles, se estima para 2017 unos ingresos a liquidar de 10.220,00 €, resultando la misma cifra que la previsión inicial de 2016.



**33907 Tasa por ocupación de la vía pública con
Cajeros Automáticos..... 121.980,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

La estimación por Recibos, se ha obtenido partiendo de la estimación de la lista cobratoria por ocupación de terrenos de uso público por cajeros automáticos de entidades financieras para 2017 se ha efectuado considerando, en base a la tendencia de los últimos años, un decrecimiento del 8,7% en el número de cajeros sujetos a la misma. Asimismo se ha aplicado la modificación de la ordenanza aprobada en el Pleno del pasado 4 de octubre, por la que se eleva la cuota de los cajeros automáticos de entidades financieras, ajustándola a la situación de los mismos en el callejero municipal, resultando un importe previsto de 120,580,00 €.

En cuanto a las Liquidaciones, no se han aplicado crecimientos vegetativos, y considerando las modificaciones de tarifas para 2017, se prevé un importe a liquidar en 2017 de 1.400,00 €.

Previéndose unos derechos reconocidos para esta tasa de 121.980,00 €, y supone un incremento de 33.908,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

33999 Otras tasas..... 3.777.193,96 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Siguiendo las indicaciones de la Intervención Municipal, se incluyen en esta nueva partida la previsión de derechos a liquidar de ciertos cánones anteriormente englobados en el capítulo V, en base a los convenios o contratos vigentes por un total de 2.603.310,00 €, y en concreto los que se detallan a continuación:

- Concesiones y explotaciones: 103.310,00 €.
- Publicidad en mobiliario urbano: 2.500.000,00 €

También por el mismo Organismo Autónomo y en función de practicar la liquidación del Canon por la utilización del Estadio de la Rosaleda a la entidad Málaga Club Fútbol, S.A.D. desde el ejercicio 2004 al 2017, y de ahí en adelante. Se ha tomado como referencia el convenio suscrito con la entidad en ejercicio de 2004 y con vencimiento en el año 2029, con la aplicación del IPC desde 2007 y los intereses de demora desde 2004. Alcanzando la cifra de 1.148.758,96 €, cuya liquidación se produciría el 30 de noviembre de este ejercicio.

El Área de Cultura, prevé la cifra de 13.820,00 €, en concepto de canon por explotación del kiosco bar del Castillo de Gibralfaro y por el servicio de explotación del Kiosco bar de la Alcazaba, la cifra de 6.305,00 €, resultando una estimación total de 20.125,00 €.



El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, prevé la cifra de 5.000,00 €, por el Servicio de restauración en el Auditorio Municipal y Caseta de Flamenco en la Feria de Málaga.

34100 Residencia de ancianos, niños, guarderías infantiles, etc..... 372.756,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Derechos Sociales, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Importe por el Área de Derechos Sociales, en aplicación de la normativa vigente en materia de dependencia y de la cifra recaudada en años anteriores, y supone un incremento de 136.017,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

34300 Instalaciones Deportivas..... 227.100,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Deportes, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Área de Deportes, es el resultado de totalizar los ingresos previstos por el uso de las diversas instalaciones así como los correspondientes a actividades ofertadas por el Área. Se ha utilizado como parámetro de cálculo el índice actual de ocupación de las actividades y el uso de las distintas instalaciones deportivas, y supone un decremento de 42.087,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

34402 Museos, Bibliotecas, Monumentos, etc..... 1.221.468,15 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Área de Cultura, prevé en función de los ingresos reales desde junio de 2015 hasta mayo de 2016, por visitas al complejo Monumental Alcazaba-Gibralfaro, calculándose para el próximo ejercicio la cifra de 1.221.468,15 €, y supone un incremento de 292.967,29 € en relación a la previsión inicial de 2016.

34900 Bodas Civiles..... 24.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Alcaldía, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Cifra que prevé el Área, por los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento, se ha contemplado un incremento proporcionado al experimentado en el número de bodas celebradas durante el año 2015 y durante el primer semestre de 2016, que se ha cuantificado conforme a los precios establecidos en la Ordenanza Fiscal nº. 55.



34901 Servicios del Parque Zoon sanitario..... 20.760,15 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Los ingresos previstos por precio público del Centro Zoon sanitario Municipal por parte de este Área, se basan en los datos de enero a agosto de 2016 extrapolados para el ejercicio 2016. La cifra prevista representa una cuantía que puede verse afectada por muchos factores, especialmente el aumento del número de animales rescatados por sus propietarios o el de los adoptados, y supone un incremento de 2.983,48 € en relación a la previsión inicial de 2016.

34906 Servicios en la “Caja Blanca”..... 10.500,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Juventud, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Cifra que prevé el Área de Juventud por el precio público regulado en la Ordenanza nº. 32, por Prestaciones de los servicios del Centro Más Joven, La Caja Blanca, y por Ayudas a la creación artística, ascendiendo, por ambos conceptos, la cifra a 10.500,00 €, tomando como referencia la experiencia en la programación de actividades y solicitudes de espacio realizadas en el año 2016, y supone un incremento de 1.500,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

36000 Ventas de publicaciones 5.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

La previsión por el Área de Cultura, ha teniendo en cuenta los ingresos por venta de catálogos y de libros, en ejercicios anteriores, y supone un decremento de 1.201,69 € en relación a la previsión inicial de 2016.

36400 Bienes y servicios al exterior 140.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Nuevas Tecnologías, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Este Área, estima ingresos por 140.000,00 €, por la venta de energía eléctrica producidas por las plantas Fotovoltaicas, según los derechos reconocidos desde el mes de enero al mes de septiembre de 2016.



38901 Otros Reintegros 69.301,72 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Este Área, prevé esa cifra sobre la base de los cálculos realizados en función del número de marquesinas y PosteBus, y por horas consumidas, todo ello en función del precio KW/hora, ascendiendo a 69.301,72 €

**39110 a 39117 Expedientes sancionadores
de gestión e inspección..... 1.704.900,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Gestión Tributaria recoge, en estimación separada, el montante de los derechos liquidados por expedientes sancionadores consecuencia de incumplimientos de procedimientos por parte de los contribuyentes afectados por actos de gestión o inspección. Su cuantía se ha establecido en función de la evolución de los derechos reconocidos en 2016, aplicándose la metodología de cálculo expuesta para este tipo de exacción. Los importes previstos son los siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
39110	MULTAS TRIBU. INCUMPL. OBLIG.FORM.	204.430,00
39111	MULTAS TRIBUTARIAS IAE	307.440,00
39112	MULTAS TRIBUTARIAS ICIO	-
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALIA	981.310,00
39114	MULTAS TRIB.BAE	121.080,00
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	61.630,00
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT. ACT.	28.140,00
39117	MULTAS TRIB. OCUPACION VIA PUB.	870,00
		1.704.900,00

Y supone un decremento de 831.380,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



39120 Sanciones por infracciones de Tráfico..... 14.982.520,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Este concepto se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva. Según la evolución experimentada en los últimos ejercicios y el comportamiento de los derechos liquidados en el ejercicio corriente, se prevé reconocer por este concepto en 2017, la cifra de 14.982.520,00 €, y supone un decremento de 256.830,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

39190 Otras Multas y Sanciones..... 1.407.087,18 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria y el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Gestión Tributaria estima, en este apartado los derechos reconocidos en base a la delegación en el Gerente del Organismo Autónomo del ejercicio de la potestad sancionadora derivada de la aplicación de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga, de la correspondiente a la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de la ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, de la reguladora de la venta ambulante, de la ocupación de la vía pública y de la que regula la Feria de Málaga. El montante total de los derechos liquidados ha sido clasificado como derechos de reconocimiento simultáneo al cobro, debido al formato técnico adoptado para su gestión.

La previsión de los derechos puestos al cobro por liquidaciones en 2017 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio (partiendo de los datos disponibles hasta el mes de septiembre) para cada tipo de las citadas sanciones. Su importe total asciende a 1.237.760,00 €, y el detalle de la misma es el siguiente:

PREVISIÓN SANCIONES DE DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES	
Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga	856.130,00
Ordenanza de limpieza de espacio públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos	3.680,00
Ordenanza de prevención y control de ruido y vibraciones	83.880,00
Ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos	16.740,00
Ordenanza reguladora de la venta ambulante	270.940,00
Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública	4.600,00
Ordenanza de la Feria de Málaga	1.790,00
TOTAL	1.237.760,00



El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a la vista de los ingresos obtenidos por el concepto de Multas de Medio Ambiente, en función de las liquidaciones emitidas en el primer semestre de 2015 y mediante una extrapolación de datos a 12 meses, estima un importe de 100.000,00 €.

También en el mismo Área y por Multas por Expedientes sancionadores en materia de Vigilancia Sanitaria, en función de las liquidaciones emitidas en el período de enero a agosto de 2016 y extrapolando el dato obtenido a 12 meses, se estima la cifra de 69.327,18 €.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto, por importe de 1.407.087,18 €, y supone un incremento de 38.752,55 € en relación a la previsión inicial de 2016.

39200 Recargo declaración extemporánea 1.020,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El importe previsto para el año 2017 por este concepto se ha calculado teniendo en cuenta la evolución de los mismos al tercer trimestre del corriente y los datos históricos de los últimos tres ejercicios, adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva, y supone un incremento de 270,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

39210 Recargo ejecutivo 192.430,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El importe previsto para el año 2017 por este concepto se ha calculado teniendo en cuenta la evolución de los mismos al tercer trimestre del corriente y los datos históricos de los últimos tres ejercicios, adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva, (5%), y supone un incremento de 48.120,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.

39211 Recargo de apremio 3.357.240,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El importe previsto para el año 2017 por este concepto se ha calculado teniendo en cuenta la evolución de los mismos al tercer trimestre del corriente y los datos históricos de los últimos tres ejercicios, adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva. Apremio Reducido (10 %) y Ordinario (20%), y supone un decremento de 690.500,00 € en relación a la previsión inicial de 2016.



39300 Intereses de Demora 2.194.647,25 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El importe previsto para el año 2017 por este concepto se ha calculado teniendo en cuenta la evolución de los mismos al tercer trimestre del corriente y los datos históricos de los últimos tres ejercicios, adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva, previéndose por Gestión Tributaria, 1.696,370,00 €

También se han tenido en cuenta los intereses de la deuda que el Municipio de Torremolinos mantiene con este Ayuntamiento, ascendiendo para este ejercicio a 498.277,25 €

Resultando un total por este concepto de 2.194.647,25 €, y supone un decremento de 101.425,79 € en relación a la previsión inicial de 2016.

39930 Costas 54.253,36 Euros

La presente estimación la realiza la Asesoría Jurídica, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Cifra que prevé el Departamento de Asesoría Jurídica, por condena en costas judiciales a favor del Ayuntamiento y supone un incremento de 1.753,36 € en relación a la previsión inicial de 2016.

CAPITULO IV:TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.109.978,30 Euros
--	-----------------------------

42010 Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de Financiación..... 214.443.124,65 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Según las distintas variables de las que se compone el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento en su participación en los tributos del Estado, y al no disponer a la fecha de este informe de las comunicaciones de las previsiones de ingresos recibidas de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas debido a la ausencia de Presupuestos Generales del Estado para 2017, el importe de las entregas a cuenta ha considerado la prórroga de las cantidades entregadas en 2016, tanto en ingresos por cesión como en los correspondientes al Fondo Complementario de Financiación.

La devolución de los saldos deudores de 2008 y 2009 se mantiene de acuerdo con el calendario de reintegros previsto (devolución en 120 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 12/2014, y lo previsto en acuerdo del Pleno Municipal de 30 de octubre de 2015).



Adicionalmente, y ante la ausencia de la comunicación que por estas fechas ya ha realizado el Ministerio, se ha estimado, de acuerdo con los datos de recaudación de la AEAT, el importe previsible de la liquidación por cesión de tributos y Fondo Complementario de Financiación correspondiente al ejercicio 2015. En caso de que finalmente se aprobaran los presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2017, y que las cifras estimadas difirieran sustancialmente de las que se recojan en los mismos, sería preciso contemplar el ajuste de las previsiones realizadas.

Con fecha 20 de octubre de 2016, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas publicó una nota relativa a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado del año 2014. En dicha nota se ponía de manifiesto una revisión de la liquidación por no haber tenido convenientemente en cuenta el efecto del céntimo sanitario en la recaudación del impuesto sobre Hidrocarburos. El resultado de esta revisión producirá un ingreso adicional en el ejercicio 2017 de 1.063.000,00 euros según confirmación de fuentes solventes del Ministerio de Hacienda.

El detalle de la previsión, asciende a 233.582.710,00 euros.

Por último indicar que la distribución por partidas presupuestarias de los importes de las entregas a cuenta de 2017 y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y la positiva de 2015 se ha realizado de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo 1 el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo 2 las de IVA e Impuestos Especiales y al capítulo IV las imputables a Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE.

Dichas previsiones son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
<u>Concepto</u>	Importe
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	7.684.216,91
Impuesto sobre el Valor Añadido	8.117.381,00
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	124.139,07
Impuesto sobre la Cerveza	48.452,21
Impuesto sobre Labores de Tabaco	898.337,73
Impuesto sobre Hidrocarburos	2.264.576,40
Impuesto sobre Productos Intermedios	2.493,78
Subtotal entregas a cuenta Cesión Impuestos	19.139.597,11
Fondo Complementario de Financiación	214.443.124,65
TOTAL PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	233.582.721,76



42030 Subvención para el déficit del transporte..... 3.400.000,00 Euros

La presente estimación la realiza la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Estimación realizada en función de la subvención al transporte urbano, fijado en el compromiso del Ministerio a consignar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Teniendo en cuenta, que a partir del 2015, la concesión de la subvención estará condicionada a que se implemente un Plan de Movilidad Sostenible, ello hará que algunos municipios pudieran quedar excluidos. Por otro lado, la novedad de que un 5% del crédito se hará en función de criterios medioambientales. Todo esto hace pensar que se podría incrementar la subvención para 2017, según compromiso del Ministerio de incrementar la subvención en un 10%, por lo que podría mejorar ostensiblemente sobre la prevista en el ejercicio 2016.

42190 Transferencias Ctes. Corrientes a Organismos Autónomos y Agencias del Estado..... 25.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Seguridad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Importe que estima el Área de Seguridad, en virtud del convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de Cooperación en Formación, Prevención e Intervención entre la Autoridad Portuaria de Málaga y el Ayuntamiento.

45001 Otras transferencias incondicionadas de la Junta Andalucía..... 21.276.822,22 Euros

Se ha recibido escrito de la Consejería de Hacienda y Administración Pública donde se informa del importe a percibir por este Ayuntamiento durante 2017 en el concepto de ingresos especificado.

45002 Otras Transferencias Corrientes de Convenios Junta de Andalucía en Servicios Sociales y Políticas de Igualdad..... 20.851.334,76 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Derechos Sociales, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Área de Derechos Sociales, por el convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través del Plan Concertado, mediante publicación en el BOJA nº. 88 de 11/05/2016, que sirve de base para 2017, estima la cifra de 2.613.060,76 €.

También por el mismo Área, se prevén ingresos por otros convenios/transferencias de la Junta de Andalucía. Cabe destacar:

- Convenio S.A.D. de la Junta, para "Programa de Dependencia", por importe de 18.238.274,00 €.

Resultando un total de transferencias de **20.851.334,76 €**.



49100 Transferencias Corrientes del Fondo de Desarrollo Regional..... 1.113.696,67 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Servicio de Programas Europeos), con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Previsión por el Servicio de Programas Europeos, en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para los Proyectos Europeos, que se relacionan

- EDUSI 930.146,67 €
- MED GO SUMP 85.740,00 €
- MED ALTER ECO 97.800,00 €

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	4.063.203,91 Euros
---	---------------------------

52000 Intereses de depósitos en cuentas de Bancos y Cajas de Ahorro..... 169.050,81 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Economía y Presupuestos, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

53400 Dividendos y participaciones en beneficios de empresas con participación del Ayuntamiento de Málaga..... 1.564.430,37 Euros

La presente estimación la realiza las empresas municipales y mixtas que se relacionan, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Estimación realizada en base a los beneficios previstos por las empresas Municipales, que se relacionan

- Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios 800.000,00 €
- LIMASA..... 740.880,00 €
- MERCAMÁLAGA..... 23.550,37 €

55001 Canon Palacio de Ferias..... 283.409,97 Euros

La presente estimación la realiza la Empresa Promálaga, S.A.M, por el Palacio de Ferias, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Se ha establecido mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2014, la concesión demanial sobre dicho inmueble.



55090 Otras Concesiones Administrativas

Con contraprestación periódicas..... 2.046.312,76 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, y las Áreas de Servicios Operativos Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Estimación realizada por Gestión Tributaria, en base al mantenimiento de los derechos a liquidar, de los cánones de uso de los terrenos de las ferias de agosto, El Palo y Puerto de la Torre, así como los que se liquidan por las cesiones de los pabellones deportivos municipales dependientes del Área de Deportes y por la realización de actividades en el Museo del Automóvil.

	Importe
Ferias Agosto	921.120,00
Área de Deportes	407.990,00
Liquidac. Museo Automóvil	25.930,00
TOTAL	1.355.040,00

Por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en relación a la Demarcación de Costas, gestiona con carácter anual 3 cánones: Por Servicios de temporada, Chiringuitos de las Playas Misericordia-Poniente y Chiringuitos Playas Malagueta-Guadalmar, estimándose ingresos por 532.483,65 €

Por el Consorcio de Transportes de Mercancías, y en función de aprobación de Convenio entre el Ayuntamiento y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para la gestión del Centro de Transportes de Málaga, en base a los Derechos de Explotación Cedidos, que ascienden a 369.793,00 €, y de los que corresponden al Ayuntamiento un 42,94% de participación, por lo que se estiman ingresos por 158.789,11 €.

Resultando una previsión final por ingresos de este concepto de 2.046.312,76 €.



CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.630.965,85 Euros
--	---------------------------

79100 Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Regional 3.630.965,85 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Ambiental (Servicio de Programas Europeos), con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Previsión por Servicio de Programas Europeos, en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para los Proyectos Europeos, que se relacionan

- EDUSI3.616.229,85 €
- MED ALTER ECO 14.736,00 €

CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.101.518,16 Euros
--	---------------------------

82001 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo..... 2.200.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Humanos y Calidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

83003 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos a familias a corto plazo..... 901.518,16 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Recursos Humanos y Calidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

Previsión por el Área de Recursos Humanos y Calidad, por los conceptos de Reintegro de préstamos concedidos a la Seguridad Social y a familias concedidos a corto plazo.



CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	11.500.000,00 Euros
--	----------------------------

La presente estimación la realiza el Área de Economía y Presupuestos, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2017, en el concepto 91300 "Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público", incluye un importe de 11.500.000,00 €, para la financiación de las Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, recogidas en el mismo.

Esta cuantía de préstamos a largo plazo, se podrá concertar en una o varias operaciones financieras. En el caso que se realicen varias, se formalizarán en distintas fechas a lo largo del año. Por tanto, las magnitudes de ahorro neto e índice de endeudamiento del Ayuntamiento variarán para cada operación según el momento de cálculo.

Las operaciones deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local, según establece el artículo 127.1.f) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; así como la Base de Ejecución nº 29 del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

Las características financieras de las operaciones aún no están definidas, pero con el fin de dar una información análoga a la incluida en los presupuestos de años anteriores, relativa al ahorro neto y al índice de endeudamiento del Ayuntamiento, vamos a considerar un plazo de 15 años, y un tipo de interés de euribor tres meses más el diferencial correspondiente a lo establecido en la Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General del Tesoro, que es la última publicada hasta la fecha, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Al ser la vida media de la operación de 97,5 meses, la Resolución anterior establece que el diferencial que se aplicará al Euribor tres meses es 0,90%, calculado mediante interpolación de los diferenciales más cercanos a esa vida media. A este tipo habrá que aplicarle el diferencial máximo que se establece en el Anexo 3 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la S.G.T.P.F, que es un 0,40% para el Ayuntamiento de Málaga. Con todo ello se obtiene un diferencial máximo de 1,30% para esta operación.

Así se obtiene lo siguiente:

AHORRO NETO:

El ahorro neto del Ayuntamiento de Málaga, calculado según lo establecido en el Art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y deducido de la liquidación del Presupuesto de 2015, es positivo, por importe de 81.621.717,90.-€, incluyendo la nueva operación de préstamo a formalizar en 2017.



INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este ratio es estático y refleja la situación del endeudamiento en el momento del cálculo. Al utilizar, de una parte, la deuda viva a 31-12-2016 e incluir el importe de todas las operaciones prevista formalizar a lo largo del año, como si se formalizaran el 1 de enero, el porcentaje que resulta es superior al que se obtendrá en el momento de concertar cada operación de forma individual.

Durante el ejercicio 2017 la mejora del porcentaje vendrá dada por los siguientes motivos:

Las amortizaciones de préstamos previstas en el año 2017 disminuirán la deuda viva.

Datos a 31-12-2016:

El capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, a 31/12/16, incluyendo el importe de las nuevas operaciones que se pretenden formalizar, por un total de 11.500.000,00€, asciende a 563.934.470,07.-€, que representa un 92,60% sobre el total ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2015.

Datos a 31-12-2017:

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, a 31/12/17, según las previsiones que figuran en el proyecto de presupuesto municipal para 2017, será de 524.605.691,69.-€.

Las previsiones de remanente de tesorería a 31-12-2016, comunicadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la información relativa al 4º trimestre de 2016, permitirán la realización de una amortización anticipada de 11.500.000,00.-€, como indica la base nº 29 de ejecución del proyecto de presupuesto de 2017, por lo que la deuda viva prevista a 31-12-2017 será de 513.105.691,69.-€, lo que representará un 84,26% sobre los ingresos corrientes consolidados, correspondientes a la liquidación del año 2015.

De conformidad con la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de P.G.E. para 2013 que modifica con vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el expediente de la operación de crédito, será aprobado por la Junta de Gobierno Local y deberá ser autorizado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.

Las consignaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2017, son suficientes para hacer frente a los gastos que devenguen las operaciones previstas.



ESTADO DE GASTOS

Se cuantifica en 596.166.803,67 €, de los que 517.439.129,77 €, son gastos de naturaleza corriente, 42.699.591,10 € de capital y los restantes 36.028.082,80 € son gastos de naturaleza financiera.

Los criterios que se han utilizado para la cuantificación de los capítulos que integran el Estado de Gastos son, entre otros, los siguientes:

Las previsiones de gastos de las Áreas y Distritos Municipales, así como las transferencias a los Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales se cuantifican cubriendo, como mínimo, el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

- Con respecto a las inversiones y transferencias de capital, que realizan las Áreas y Distritos Municipales que ascienden a un total de 12.329.688,51 € (inversiones 12.094.083,79 € y transferencias de capital 235.604,72 €); de las que 2.353.774,32 € se financian acudiendo a la vía del préstamo, 246.736,00 € mediante financiación de la Unión Europea y 9.729.178,19 € con recursos corrientes.
- El total de las transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, asciende a 30.369.902,59 €, se financian 9.146.225,68 € acudiendo a préstamos bancarios, 3.384.229,85 € mediante financiación de la Unión Europea y la diferencia de 17.839.447,06 € con recursos corrientes.
- En 2017 se produce la desaparición del Instituto Municipal del Libro, cuyas funciones quedan integradas dentro del Área de Cultura. Por otro lado, se ha acordado por parte del Pleno del Ayuntamiento la renuncia de la constitución del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) como Sociedad Mercantil, por lo que queda definitivamente integrado dentro de la Sociedad Municipal PROMALAGA.

Asimismo, se puede destacar de los principales capítulos de gasto, lo siguiente:



CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

159.882.339,36 Euros

El capítulo I del Estado de Gastos, "Gastos de Personal", asciende a 159.882.339,36 € lo que supone un decremento de un 0,09% respecto 2016.

La distribución por conceptos es la siguiente:

• Retribuciones básicas y otras remuneraciones de órganos de gobierno, personal directivo y personal eventual.	3.846.338,28
• Retribuciones básicas de funcionarios en prácticas.	39.725.651,25
• Retribuciones complementarias y en especie de funcionarios en prácticas de funcionarios en prácticas.	57.316.253,19
• Personal laboral fijo	11.916.985,18
• Retribuciones en especie del personal laboral eventual	3.450.885,58
• Otro personal	151.988,20
• Productividad	5.215.862,72
• Gratificaciones.	1.384.222,56
• Cuotas sociales.	32.617.901,30
• Prestaciones sociales.	790.375,00
• Gastos sociales del personal	3.415.090,56
• Complemento familiar.	50.785,54



CAPITULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	189.046.339,68 Euros
--	-----------------------------

El capítulo II del Estado de Gastos, “Compra de Bienes Corrientes y Servicios”, asciende a 189.046.339,68 € lo que implica un aumento del 6,76% en relación al año anterior.

A destacar el crecimiento que se produce en todos los Distritos Municipales así como en las Áreas de Medio Ambiente y Salubridad y Derechos Sociales. Son importantes también los incrementos en Turismo, Nuevas Tecnologías y Deportes, entre otras.

La distribución por Áreas es la siguiente:

Cultura	6.873.190,61
Servicios Operativos	21.000.795,79
Escuela de Seguridad Pública	401.571,59
Alcaldía	557.431,78
Secretaría General	71.654,09
Recursos Humanos y Calidad	832.940,35
Economía y Hacienda	1.739.225,63
Fiscalización	6.052,71
Tesorería	14.389,86
Comercio y Vía Pública	536.384,13
Economía Productiva	298.618,00
Juventud	515.001,23
Medio Ambiente y Sostenibilidad	110.368.758,39
Programas Europeos	413.624,89
Policía Local	2.525.359,60
Extinción de Incendios	1.965.934,83
Movilidad	4.647.991,73
Turismo	1.581.004,04
Derechos Sociales	21.798.606,30



Área de Economía y Presupuestos

Igualdad de Oportunidades	162.690,89
Playas	1.708.738,69
Régimen Interior	891.799,40
Transportes	163.300,70
Participación Ciudadana	412.531,09
Asesoría Jurídica	207.980,55
Comunicación	957.264,41
Jurado Tributario	11.797,00
Nuevas Tecnologías	782.758,57
Rehabilitación y Gestión de Parques Empresariales	459.648,82
Accesibilidad	231.471,00
Educación	401.876,26
Deportes	1.767.095,31
Relaciones Institucionales Internacionales	59.311,87
Distrito Centro	444.640,42
Distrito Este	391.232,56
Distrito Palma Palmilla	427.758,57
Distrito Puerto de la Torre	343.086,89
Distrito Churriana	537.356,48
Distrito Carretera de Cádiz	605.644,23
Distrito Cruz de Humilladero	509.416,26
Distrito Ciudad Jardín	330.825,93
Distrito Bailén-Miraflores	392.027,51
Distrito Campanillas	361.462,85
Distrito Teatinos Universidad	336.087,87



CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.800.782,04 Euros
---	-----------------------------

El capítulo IV del Estado de Gastos, “Transferencias Corrientes”, asciende a 149.800.782,04 €, que supone un crecimiento del 0,97% con respecto a 2016.

La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

A) Transferencias y Subvenciones a Organismos	70.463.869,33
• F. P. Pablo Ruiz Picasso	7.703.513,03
• F. P. Centro Municipal de Informática	10.774.296,57
• Instituto Municipal de la Vivienda	7.459.001,36
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	14.569.096,55
• Gerencia Municipal de Urbanismo	25.629.214,38
• Instituto de Formación y Empleo	4.328.747,44
B) Transferencias y Subvenciones a Empresas Municipales	57.729.266,28
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM	5.226.839,77
• Empresa de Limpiezas Municipales y P. del Oeste, SAM	10.844.808,56
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	27.847.864,99
• Más Cerca, SAM	5.952.910,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	1.339.503,54
• Festival de Cine de Málaga e Iniciat. Audiovisuales, SAM	1.776.841,49
• Teatro Cervantes de Málaga, SAM	2.678.644,22
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, SA	1.662.448,95
• Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga	399.404,76



C) Transferencias y Subvenciones a Fundaciones Municipales	2.427.000,00
• Fundación Palacio Villalón	2.100.000,00
• Fundación Félix Revello de Toro	327.000,00
D) Transferencias y Subvenciones a Consorcios Municipales	2.409.443,06
• Orquesta Ciudad de Málaga	2.409.443,06
E) Otras transferencias y Subvenciones	16.771.203,37
• Transferencias y Subvenciones a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, atenciones benéficas, becas, premios	14.319.450,76
• Transferencias y Subvenciones al Exterior	1.045.501,00
• Transferencias y Subvenciones a otros Consorcios	950.270,50
• Otras Transferencias y Subvenciones a Consorcios de la Junta de Andalucía	30.000,00
• Otras Transferencias y Subvenciones a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Municipales	141.419,06
• Transferencias y Subvenciones a Fundaciones de la Junta de Andalucía	15.000,50
• Otras Transferencias y Subvenciones a empresas privadas	269.553,02
• Otras Transferencias y Subvenciones a Organismos	8,53

CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.550.000,00 Euros
--	---------------------------

El capítulo V del Estado de Gastos, “Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos”, asciende a 3.550.000,00 €, suponiendo un incremento del 0,11 % en relación al ejercicio anterior.



CAPITULO VI: INVERSIONES REALES

12.094.083,79 Euros

El capítulo VI del Estado de Gastos, "Inversiones Reales", asciende a 12.094.083,79 €, suponiendo un incremento del 2,82 % en relación al ejercicio anterior.

La distribución por Áreas Municipales, sería la siguiente:

Cultura	120.835,07
Servicios Operativos	477.160,56
Escuela de Seguridad Pública	35.289,00
Alcaldía	5.000,00
Recursos Humanos y Calidad	38.531,04
Economía y Hacienda	247.650,00
Comercio y Vía Pública	1.047.102,85
Sostenibilidad Ambiental	2.231.825,40
Policía Local	830.241,00
Extinción de Incendios	100.000,00
Movilidad	1.538.246,91
Turismo	115.000,00
Derechos Sociales	115.911,00
Igualdad	500,00
Playas	500.753,33
Nuevas Tecnologías	367.889,56
Accesibilidad	300.000,00
Educación	46.000,00
Deportes	650.000,00
Relaciones Institucionales Internacionales	750,00
Distrito Centro	368.761,87
Distrito Este	281.602,51
Distrito Palma Palmilla	288.420,88



Distrito Puerto de la Torre	234.674,34
Distrito Churriana	228.737,02
Distrito Carretera de Cádiz	455.889,98
Distrito Cruz de Humilladero	396.857,86
Distrito Ciudad Jardín	272.041,05
Distrito Bailén-Miraflores	292.998,22
Distrito Campanillas	216.858,85
Distrito Teatinos Universidad	288.555,29

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.605.507,31 Euros
--	----------------------------

El capítulo VII del Estado de Gastos, "Transferencias de Capital", asciende a 30.605.507,31 € lo que implica un incremento del 38,58% en relación al año anterior, motivado básicamente por los Fondos Europeos para el presente ejercicio.

La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

A) Transferencias a Organismos Municipales	27.793.019,46
• Instituto Municipal de la Vivienda	6.504.381,90
• Gerencia Municipal de Urbanismo	19.362.657,56
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	75.000,00
• Centro Municipal Informática	1.697.980,00
• F.P. Pablo Ruiz Picasso	153.000,00



B) Transferencias a Empresas Municipales 2.576.883,13

- Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. 78.666,67
- Empresa Municipal de Aguas, S.A.. 539.392,00
- Más Cerca, SAM 7.904,00
- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM. 1.380.000,00
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, SA 130.680,00
- Málaga Deportes y Eventos 163.176,61
- Festival de Cine de Málaga e Iniciat. Audiovisuales, SAM 155.587,85
- Teatro Cervantes de Málaga, SAM 100.000,00
- Sociedad Municipal de Aparcamientos 21.476,00

C) Otras Transferencias 235.604,72

- Transferencias al Consorcio de Transportes 21.900,00
- Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro 213.704,72

CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

3.101.519,16 Euros

- Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo. 2.200.000,00
- Anticipos de pagas al personal a corto plazo. 901.518,16
- Partidas ampliables. 1,00



CAPITULO III: INTERESES	15.318.457,80 Euros
--------------------------------	----------------------------

El capítulo III del Estado de Gastos, "Intereses", asciende a 15.318.457,80 €, lo que implica una disminución del 4,00% en relación al año anterior.

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras	14.718.457,80
Intereses de demora	350.000,00
Comisiones	250.000,00

CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	32.926.563,64 Euros
--	----------------------------

El capítulo IX del Estado de Gastos, "Variación de Pasivos Financieros", asciende a 32.926.563,64 € lo que supone una bajada del 3,70% con respecto a 2016.

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

Amortización de préstamos recibidos a medio y largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no pertenecientes al sector público	32.926.562,24
Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público	1,00

El motivo que explica los decrecimientos en los capítulos III y IX del Estado de Gastos cabe encuadrarlos dentro de la tendencia de costes financieros a la baja que vive el actual momento económico, todo ello dentro de la política de reducción de endeudamiento prevista en el Plan de Ajuste 2013/2020.



ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS, FUNDACIONES, CONSORCIOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

El Presupuesto constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio 2017, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

El Estado Consolidado de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos y completado con la parte correspondiente a las Sociedades Municipales con participación mayoritaria (S.M.A.S.S.A.), alcanza la cifra de **751.364.767,39 € en el Estado de Ingresos y 749.004.074,37 € en el Estado de Gastos**, cumpliéndose la exigencia establecida por el artículo 166.1 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los importes brutos, es decir, sin deducir las transferencias internas entre los respectivos entes que componen el Sector Público Municipal son los siguientes:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	596.325.592,78 €	596.325.592,78 €
<u>ORGANISMOS AUTONOMOS</u>	102.425.431,10 €	102.425.431,10 €
• Instituto Municipal de la Vivienda	24.126.388,22	24.126.388,22
• Gerencia Municipal de Urbanismo	51.471.033,28	51.471.033,28
• F. P. Centro Municipal de Informática	12.571.296,57	12.571.296,57
• Instituto de Formación y Empleo	4.329.200,00	4.329.200,00
• Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso	9.927.513,03	9.927.513,03
• Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento	14,645.098,55	14,645.098,55
<u>CONSORCIOS</u>	4.947.003,06 €	4.947.003,06 €
• Orquesta Ciudad de Málaga	4.947.003,06	4.947.003,06



SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES

INGRESOS

GASTOS

A) Con capital íntegramente municipal

188.323.539,38 €

186.688.025,85 €

• Empresa de Aguas de Málaga, SAM	71.919.757,00	71.919.757,00
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	59.567.831,66	58.483.831,37
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SAM	12.514.867,62	12.094.159,00
• Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM	10.887.637,41	10.883.318,39
• Parque Cementerio de Málaga, SAM	6.090.000,00	6.060.272,00
• Más Cerca, SAM	6.056.064,00	6.049.564,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	2.544.934,12	2.515.453,52
• Teatro Cervantes de Málaga, SAM	5.607.246,22	5.600.246,22
• Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM	2.868.429,34	2.814.652,34
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación	1.990.008,95	1.990.008,95
• Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga	8.276.763,06	8.276.763,06

• FUNDACIONES	3.647.000,00 €	3.615.037,00 €
• Fundación Palacio Villalón	3.285.000,00	3.253.037,00
• Fundación Félix Revello de Toro	362.000,00	362.000,00

B) Con participación mayoritaria del Ayuntamiento.

• Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios (51%)	10.519.944,48	9.826.727,99
--	---------------	--------------